

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

150**MADRID NÚMERO 50**

EDICTO

En el juicio monitorio número 1.802 de 2007, sobre otras materias, se ha dictado resolución, cuyo texto literal es el siguiente:

Parte dispositiva:

Se despacha ejecución a instancias del procurador señor Abajo, en nombre y representación de “Caja de Madrid”, contra don Carlos Antonio Guachizaca Lima y don Milton Ulises Guachizaca Capa, por la cantidad de 5.818,53 euros.

Desde la fecha de la presente resolución, la deuda devengará un interés anual igual al interés legal del dinero incrementado en dos puntos o el que corresponda por pacto de las partes o por disposición especial de la Ley.

La ejecución despachada en la presente resolución proseguirá, en su caso, conforme a lo dispuesto en la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, para la de sentencias judiciales.

Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría ilustrísima doña María del Rosario Campesino Temprano, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 50 de Madrid.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a don Milton Ulises Guachizaca Capa la anterior resolución.

En Madrid, a 2 de abril de 2009.—El secretario (firmado).

(02/5.470/10)